LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 01

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
DIRECCION DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEPARTAMENTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.:
DGR-004-2026
CONTRATO VIGILADO:
DGR-003-2026

OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:
LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO

FECHA DE INICIO:
10 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DEL INFORME:
10 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN:
13 DE MARZO DE 2026

MONTERIA CORDOBA.

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

TABLA DE CONTENIDO

1 Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 5
1.1.1 INFORME EJECTUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA 6
1.1.2 POLIZA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026 6
1.1.3 POLIZA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION SEGÚN ACTA DE INICIO 6
1.1.4 POLIZA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° DGR-004-2026 7
1.1.5 POLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SEGÚN ACTA DE INICIO 7
1.1. PLAZO DE EJECUCION del contrato DE ADMINISTRACION 7
1.2. PLAZO DE EJECUCION DE INTERVENTORÍA. 8
1.3. RELACION DE CONTRATOS 8
1.3.1. RELACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION DGR-003-2026 8
1.3.2. RELACION CONTRATO DE INTERVENTORIA N° DGR-004-2026 8
1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 9
1.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION 10
1.6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N°DGR-003-2026 11
1.7. PRESUPUESTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACION DE LA MAQUINARIA N°DGR-004-2026 13
2. INFORMARCIÓN LEGAL Y FINANCIERA 14
2.1. PÓLIZAS: 14
2.2. CONTROL LEGAL CONTRASTISTA: 14
2.3. CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA: 14
2.4. BALANCE FINANCINCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°DGR-004-2026 15
2.5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N°DGR-003-2026. 15
2.6. CANTIDADES EJECUTADAS 15
3. INFORMACION TECNICA 18
3.1. DESCRIPCION Actividades realizadas DEL CONTRATO 18
3.1.1. AVANCE REALIZADOS EJECUTADOS 18
3.2. RELACION ACTAS SUSCRITAS Y/O COMITES 19
3.2.1. ACTA DE INICIO: 19
3.3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS 19
3.3.1. COMITES DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE ADMINISTRACION. 19

3.4. AVANCE FISICO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION 19
3.5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION 19
3.6. MAQUINARIA del CONTRATO: 20
3.7. PERSONAL propuesto por el contratista DE ADMINISTRACION 21
3.8. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 21
3.9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 21
11.1. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35
11.2. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35
11.2.1. AVANCE FÍSICO DE INTERVENTORÍA (%) 35
11.2.2. AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA ($) 36
11.3. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 36
11.4. GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIÍA 36
11.5. PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 36
12. ACTIVIDADES REALIAZADAS DURANTE EL MES 38

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTADO DE TABLAS

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La Gobernación de Córdoba declaró la situación de calamidad pública como consecuencia de las intensas precipitaciones, el fuerte oleaje y el rebose del vertedero de la central hidroeléctrica de Urrá, mediante la expedición del Decreto Departamental No. 00039 del 02 de febrero de 2026. En virtud de esta situación excepcional, la entidad se vio en la necesidad de adelantar un proceso de contratación directa para la administración de la maquinaria perteneciente al Banco de Máquinas de la Gobernación de Córdoba.

En ese sentido, el proceso identificado con el No. DGR-003-2026 fue adjudicado el 07 de febrero de 2026 a la empresa MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S., con NIT 901.672.312-4, representada legalmente por el señor Rodrigo Alexis Tamayo Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.430.623 de Montería (Córdoba). El objeto del contrato corresponde a la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria pesada y volquetas de propiedad de la Gobernación de Córdoba, destinadas a la ejecución de actividades de mantenimiento, rehabilitación y atención de la red vial terciaria departamental, así como a la mitigación de puntos críticos, en el marco de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.

El plazo contractual fue establecido en cinco (5) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó el 10 de febrero de 2026, una vez cumplidos los requisitos legales. El valor del contrato asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.958.830.307), incluyendo costos directos e indirectos, conforme a la propuesta presentada por el contratista.

De igual manera, la Gobernación de Córdoba adelantó el proceso de contratación directa No. DGR-004-2026, con el propósito de ejercer la interventoría al contrato de administración de maquinaria. Dicho proceso fue adjudicado el 07 de febrero de 2026 al señor Luis Felipe Pineda Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.148.910 de Montería. El objeto contractual corresponde a la interventoría integral a la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria pesada y volquetas, en las mismas condiciones y finalidad del contrato principal.

El plazo de este contrato de interventoría se fijó igualmente en cinco (5) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita el 10 de febrero de 2026, previo cumplimiento de los requisitos legales. El valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($477.343.631), incluyendo costos directos, indirectos e IVA, conforme a la propuesta del interventor.

Finalmente, el 10 de febrero de 2026 se suscribieron las respectivas actas de inicio de los contratos DGR-003-2026 y DGR-004-2026. Posteriormente, el 11 de febrero de 2026, se llevó a cabo la entrega

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

formal de la maquinaria objeto del contrato de administración, mediante acta de recibo, acompañada de las correspondientes fichas técnicas de inspección de los equipos.

1.1.1 INFORME EJECTUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en el marco del contrato de interventoría No. DGR-004-2026, la interventoría presenta ante la Gobernación de Córdoba el Informe Ejecutivo No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2026 y el 09 de marzo de 2026.

A continuación, se relaciona las pólizas aprobadas para la suscripción del contrato y su actualización según el acta inicio del contrato de administración y contrato de interventoría:

1.1.2 POLIZA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMENTO ENTIDAD ESTATAL N° 53-44-101043614				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 295.883.030,70	07/02/2026	28/01/2027	VIGENTE
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 295.883.030,70	07/02/2026	27/07/2029	VIGENTE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS BIENES	$ 295.883.030,70	1 AÑO, 5 MESES Y 19 DIAS		VIGENTE
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 295.883.030,70	07/02/2026	28/01/2027	VIGENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS N° 53-40-101014221				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
RESP.CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 525.271.500,00	07/02/2026	28/07/2026	VIGENTE

Tabla 1. Pólizas de contrato de administración

1.1.3 POLIZA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION SEGÚN ACTA DE INICIO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMENTO ENTIDAD ESTATAL N° 53-44-101043614				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 295.883.030,70	10/02/2026	31/01/2027	VIGENTE
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 295.883.030,70	10/02/2026	30/07/2029	VIGENTE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMEINTO DE LOS BIENES	$ 295.883.030,70	1 AÑO, 5 MESES Y 19 DIAS		VIGENTE

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

CALIDAD DEL SERVICIO	$ 295.883.030,70	10/02/2026	31/01/2027	VIGENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS N° 53-40-10101221				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
RESP.CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 525.271.500,00	10/02/2026	31/07/2026	VIGENTE

Tabla 2. Pólizas conforme a acta de inicio contrato de administración

1.1.4 POLIZA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° DGR-004-2026

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO - POLIZA N° CG-1073156				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	$ 47.734.363,10	07/02/2027	30/01/2027	VIGENTE
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 47.734.363,10	07/02/2027	28/07/2029	VIGENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	$ 47.734.363,10	07/02/2027	28/07/2027	VIGENTE

Tabla 3. Pólizas de contrato de interventoria

1.1.5 POLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SEGÚN ACTA DE INICIO

POLIZA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO - POLIZA N° CMT - 100004508				
NOMBRE DE LA SEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 47.734.363,10	10/02/2027	03/02/2027	VIGENTE
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 47.734.363,10	10/02/2027	31/07/2029	VIGENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	$ 47.734.363,10	10/02/2027	31/07/2027	VIGENTE

Tabla 4. Pólizas conforme a acta de inicio de contrato de interventoria

1.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION

Para el presente informe, se relación a continuación información correspondiente al plazo trascurrido del contrato:

FECHA DE INICIO	TIEMPO TRANSCURRIDO	FECHA DE CORTE /FINAL
10 de febrero de 2026	uno (1) mes	9 de marzo de 2026

Tabla 5. Estado plazo de ejecución de administración

1.2. PLAZO DE EJECUCION DE INTERVENTORÍA.

Para el presente informe, se relación a continuación información correspondiente al plazo trascurrido del contrato:

FECHA DE INICIO	TIEMPO TRANSCURRIDO	FECHA DE CORTE /FINAL
10 de febrero de 2026	uno (1) mes	9 de marzo de 2026

Tabla 6. Estado plazo de ejecución de interventoría

1.3. RELACION DE CONTRATOS

1.3.1. RELACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION DGR-003-2026

CONTRATO No.	DGR-003-2026	FECHA DEL CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S. R/L RODRIGO ALEXIS TAMAYO RUIZ		
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.958.830.307).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.		
SUPERVISOR	CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL		
INTERVENTOR	LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO		
C.D.P	26000253 DEL 05 DE FEBRERO DE 2026 26000253 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 26000254 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026		
C.R.P	26001527 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 26001528 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026		

ACTAS	TIPO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
	INICIO	10 FEBRERO DE 2026	30 JULIO 2026

Tabla 7. Relación de contrato de administración.

1.3.2. RELACION CONTRATO DE INTERVENTORIA N° DGR-004-2026.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

CONTRATO No.	DGR-004-2026	FECHA DEL CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($477.343.631).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS		
SUPERVISOR	CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL		
C.D.P	26000255 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026		
C.R.P	26001529 DEL 09 DE FEBRRO DE 2026		
ACTAS DE INTERVENTORIA	TIPO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION
	INICIO	10 DE FEBRERO DE 2026	30 DE JULIO 2026

Tabla 8. Relación contrato de interventoria.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Departamento de Córdoba, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales orientadas a garantizar la continuidad de los servicios públicos, la atención oportuna de emergencias, la protección de la vida e integridad de la población y la preservación de la infraestructura pública, identificó la necesidad de asegurar condiciones mínimas de transitabilidad en la red vial terciaria departamental, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso.

En este contexto, y en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta mediante el Decreto No. 00041 del 4 de febrero de 2026, la Secretaría de Infraestructura estructuró los estudios y documentos técnicos necesarios para adelantar un proceso de contratación directa, con el propósito de atender de manera inmediata las afectaciones generadas por las intensas lluvias, el fuerte oleaje y el rebose del vertedero de la central hidroeléctrica de Urrá.

Como resultado de lo anterior, se suscribió el contrato cuyo objeto consiste en la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria pesada y volquetas de propiedad de la Gobernación de Córdoba, destinadas a la ejecución de actividades de mantenimiento, rehabilitación y atención de la red vial terciaria, así como a la intervención de puntos críticos en el departamento. De manera complementaria, se contrató la respectiva interventoría bajo la misma modalidad de contratación directa, con el fin de ejercer seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato principal.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

En desarrollo de sus obligaciones, el contratista de administración es responsable de garantizar la adecuada operación y mantenimiento de la maquinaria, así como de disponer de un equipo de trabajo idóneo, debidamente afiliado al sistema de seguridad social y dotado con los elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades. Igualmente, debe asegurar el transporte del personal mediante vehículos tipo camioneta, implementar las medidas de manejo de tránsito y seguridad vial, y dar cumplimiento a los planes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Manejo Ambiental (PMA). De igual forma, le corresponde asumir el suministro de combustible, lubricantes, filtros y demás insumos requeridos, así como gestionar la documentación legal obligatoria de los equipos, incluyendo SOAT y revisiones técnico-mecánicas cuando aplique.

El valor total destinado para la ejecución del contrato de administración asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.958.830.307), mientras que para el contrato de interventoría se asignó un presupuesto de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($477.343.631), con el propósito de garantizar un control integral y permanente sobre la ejecución del proyecto.

1.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION

El contrato de administración de maquinaria del banco se llevará a cabo en todo el territorio del Departamento de Córdoba, municipios que requieran de la intervención de vías y puntos críticos; según el cronograma de atención de la Gobernación de Córdoba.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

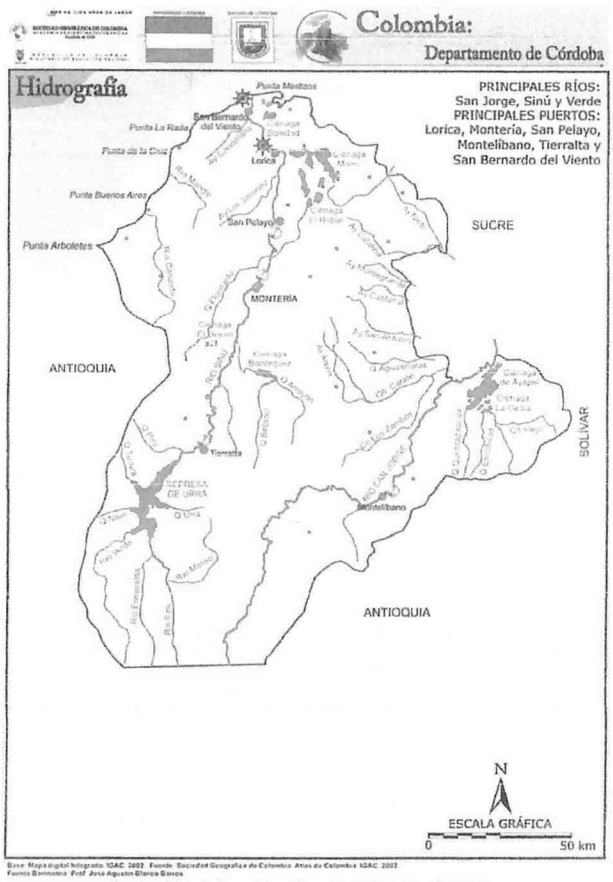


Ilustración 1. Localización municipio en córdoba.

1.6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N°DGR-003-2026

El proyecto consiste en la administración mantenimiento, operación y mantenimiento de la maquinaria de la gobernación de Córdoba para atender la red vial terciarias del Departamento de Córdoba, el cual contempla personal profesional para administración y mantenimientos y operadores de máquinas y vehículos del banco de maquinaria y la implementación de planes de seguridad y salud, señalización

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

y manejo de tránsito y las demás necesarias para la correcta ejecución; A continuación presupuesto contratado:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE CONTRATO DGR-003-2026 CUYO OBJETO "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ".

DURACIÓN: 5,67 MESES

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)	VR. MES	VR. TOTAL
A	**COSTOS DE PERSONAL**					
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1,1	Ingeniero administrador y coordinador de maquinaria amarilla	1	100%	5,67	$ 4.985.000	$ 28.264.950
1,2	Inspector de operación y mantenimiento	2	100%	5,67	$ 4.985.000	$ 56.529.900
	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL					**$ 84.794.850**
2	**OPERARIOS Y CONDUCTORES**					
2,1	Operario Motoniveladora	4	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 41.685.840
2,2	Operario Vibrocompactador	4	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 41.685.840
2,3	Operario Excavadora sobre Oruga	3	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 31.264.380
2,4	Operario Retroexcavadora sobre llantas	4	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 41.685.840
2,5	Conductor Carrotanque	4	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 41.685.840
2,6	Conductor Volquetas	8	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 83.371.680
2,7	Conductor de Canabaja	1	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 10.421.460
	COSTOS DE OPERARIOS Y CONDUCTORES					**$ 291.800.880**
3	**PERSONAL TECNICO**					
3,1	Tecnologo de reparación de maquinaria pesada	1	100%	5,67	$ 2.967.000	$ 16.822.890
3,2	Técnico auxiliar de maquinaria pesada	2	100%	5,67	$ 1.838.000	$ 20.842.920
	COSTOS DE PERSONAL TECNICO					**$ 37.665.810**
					SUBTOTAL COSTO DEL PERSONAL	$ 414.261.540
					FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,40**
A	***TOTAL COSTOS DE PERSONAL***					**$ 994.227.696**

B	COSTOS DE OPERACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN (MES)	VR / UNITARIO	VR / TOTAL
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE**					**$ 165.564.000**
4,1	Servicio de transporte. Incluye vehiculo tipo PickUp, modelo mínimo 2021, incluye conductor, peajes y combustible.	MES	2,0	5,67	$ 14.600.000	$ 165.564.000
5	**COSTO CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VR / UNITARIO**	**$ 1.386.500.000**
5,1	Mantenimientos preventivos (Monto agotable según comprobantes, incluye aceites, filtros, llantas y demas elementos consumibles para operacion) (Incluye IVA)	UND	1,0000		$ 650.000.000	$ 650.000.000
5,2	Mantenimiento correctivo (Monto agotable según comprobante, incluye repuestos, elementos de desgaste en general y mano de obra) (Incluye IVA)	UND	1,0000		$ 736.500.000	$ 736.500.000
B	**TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN**					**$ 1.552.064.000**
	ADMINISTRACIÓN (19,63%)					**$ 304.670.163**
	UTILIDAD (5%)					**$ 77.603.200**
	IMPREVISTOS (1%)					**$ 15.520.640**
	IVA (19%)					**$ 14.744.608**
	TOTAL (B)					**$ 1.964.602.611**
	TOTAL COSTOS (A+B)					**$ 2.958.830.307**

Tabla 9. Cantidades del contrato de administración de maquinaria.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

1.7. PRESUPUESTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACION DE LA MAQUINARIA N°DGR-004-2026

En virtud del contrato de administración de maquinaria, la Gobernación de Córdoba contrató una interventoría con la capacidad de ejercer seguimiento administrativo, técnico y financiero al contrato de administración de maquinaria: a fin de garantizar la ejecución del contrato en mención, a continuación, presupuesto de contrato de interventoría:

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

PRESUPUESTO CONTRATO DGR-004-2026 DE INTERVENTORIA A LA "ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, PARA MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL Y MITIGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

CANT	CARGO / OFICIO	PRESUPUESTO COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)		VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)		(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 4.700.000,00	5,67	100%	$	26.649.000,00
1	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	$ 2.850.000,00	5,67	100%	$	16.216.200,00
4	INSPECTOR DE OPERACIÓN	$ 2.800.000,00	5,67	100%	$	64.864.800,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$	107.730.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)		2,40
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$	258.552.000,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION		VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Alquiler de Camioneta 4x4 cc <2000, incluye conductor, gasolina, peajes	Mes	$ 14.571.280,00	5,67	$	82.619.192,00
1	Alquiler de Oficina, incluye dotación y servicios publicos comunicaciones, impresoras, papeleria (Area aproximada de 81,35 m2)	Mes	$ 3.500.000,00	5,67	$	19.845.000,00
OTROS COSTOS						
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$	102.464.192,00
				TOTAL COSTOS = (A) + (B) = (C)	$	361.016.192,00
				IVA (19%)	$	68.593.076,00
				TOTAL COSTOS MAS IVA	$	429.609.268,00
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES						
1	Estampilla Pro Desarrollo Departamental			2,00%	$	9.546.872,64
2	Estampilla *Pro Cultura*			0,50%	$	2.386.718,16
3	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			3,00%	$	14.320.309,96
4	Estampilla Pro Universidad de Córdoba			2,00%	$	9.546.872,64
5	Estampilla Pro Deporte y recreación			2,50%	$	11.933.590,80
				TOTAL		$477.343.631,00

Tabla 10. Presupuesto de Contrato de Interventoría a la administración de maquinaria.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

2. INFORMARCIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.1. PÓLIZAS:

El contratista MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S. a la fecha ha cumplido las obligaciones legales de amparar el contrato de Administración de Maquinaria y su respectiva actualización con respecto al acta de inicio, como reposa en la parte superior del presente informe. En el numeral 1.1.1. POLIZA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026 y 1.1.2 POLIZA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION SEGÚN ACTA DE INICIO.

2.2. CONTROL LEGAL CONTRASTISTA:

1. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con la obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada.
2. El contratista tiene la obligación de cumplir con las obligaciones con los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y riesgos profesionales) del equipo de trabajo.
3. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
4. El contratista deberá mantener vigente las pólizas acordes al contrato de administración.
5. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
6. El contratista deberá responder por la calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3. CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA:

1. Estudiar, comprender, analizar y solicitar modificaciones ante la entidad, si fuera el caso del contrato.
2. Controlar la vigencia de las pólizas solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe de constatar que el contrato siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.
3. Exigir el cumplimiento del contrato en totas y cualquiera de sus partes.
4. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales establecidas en los estudios previos.
5. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas parciales, verificando la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, valor de los estudios ejecutados y acumulados, y toda la información adicional.
6. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista; Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

7. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Córdoba y de resultar pertinente, avisar a la compañía aseguradora

2.4. BALANCE FINANCINCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°DGR-004-2026

A continuación, se muestra el balance financiero del contrato de interventoría en el periodo comprendido entre 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	% MENSUAL	PAGADO/TRÁMITE	SALDO
	$ 447.343.631,00	0%	$ -	$ 447.343.631,00
TOTAL		0%	$ -	

Tabla 11. Balance financiero contrato de interventoría.

La interventoría a la fecha no realizado cobro a la entidad, correspondiente y de conformidad a la clausula 8 del contrato suscrito.

2.5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N°DGR-003-2026.

A continuación, se muestra el balance financiero del contrato de administración en el periodo comprendido entre 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	% AVANCE	PAGADO/TRAMITE	SALDO
	$ 2.958.830.307,00	0%	$ -	$ 2.958.830.307,00
TOTAL		-	- -	

Tabla 12. Balance financiero contrato de administración.

El contrato de administración a la fecha no realizado cobro a la entidad, correspondiente y de conformidad a la Cláusula 8 del contrato suscrito.

2.6. CANTIDADES EJECUTADAS

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas por el contratista de administración de maquinaria en el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026:

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS RYM

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA PARCIAL N1 DEL CONTRATO DGR-003-2026 CUYO OBJETO "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ".

DURACIÓN: 1,00 MESES

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)	VR. MES	VR. TOTAL
A	**COSTOS DE PERSONAL**					
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1,1	Ingeniero administrador y coordinador de maquinaria amarilla	1	100%	1,00	$ 4.985.000	$ 4.985.000
1,2	Inspector de operación y mantenimiento	2	100%	1,00	$ 4.585.000	$ 9.970.000
	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL					$ 14.955.000
2	**OPERARIOS Y CONDUCTORES**					
2,1	Operario Motoniveladora	3	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 5.514.000
2,2	Operario Vibrocompactador	3	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 5.514.000
2,3	Operario Excavadora sobre Oruga	3	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 5.514.000
2,4	Operario Retroexcavadora sobre llantas	4	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 7.352.000
2,5	Conductor Carrotanque	4	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 7.352.000
2,6	Conductor Volquetas	8	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 14.704.000
2,7	Conductor de Camabaja	1	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 1.838.000
	COSTOS DE OPERARIOS Y CONDUCTORES					$ 47.788.000
3	**PERSONAL TECNICO**					
3,1	Tecnologo de reparación de maquinaria pesada	1	100%	1,00	$ 2.967.000	$ 2.967.000
3,2	Técnico auxiliar de maquinaria pesada	2	100%	1,00	$ 1.838.000	$ 3.676.000
	COSTOS DE PERSONAL TECNICO					$ 6.643.000
					SUBTOTAL COSTO DEL PERSONAL	$ 69.386.000
					FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,40
A	**TOTAL COSTOS DE PERSONAL**					$ 166.526.400

ID		UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN (MES)	VR / UNITARIO	VR / TOTAL
B	**COSTOS DE OPERACIÓN**					
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE**					$ 29.200.000
4,1	Servicio de transporte: incluye *vehiculo tipo PickUp, modelo* mínimo 2021, incluye conductor, peajes y combustible.	MES	2,0	1,00	$ 14.600.000	$ 29.200.000
5	**COSTO CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VR / UNITARIO**	$ 213.990.096
5,1	Mantenimientos preventivos (Monto agotable según comprobantes, incluye aceites, filtros, llantas y demas elementos consumibles para operacion) (incluye IVA)	UND	0,1751		$ 650.000.000	$ 113.796.472
5,2	Mantenimiento correctivo (Monto agotable según comprobante, incluye repuestos, elementos de desgaste en general y mano de obra) (incluye IVA)	UND	0,1369		$ 735.500.000	$ 100.193.624
B	**TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN**					$ 243.190.096
	ADMINISTRACIÓN (19,63%)					$ 47.738.216
	UTILIDAD (5%)					$ 12.159.505
	IMPREVISTOS (1%)					$ 2.431.901
	IVA (19%)					$ 2.310.306
	TOTAL (B)					$ 307.830.024
	TOTAL COSTOS (A+B)					$ 474.356.424

Tabla 1. Cantidades ejecutadas en el presente periodo por el contratista de administración.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas por el contratista de interventoría de maquinaria en el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO DGR-004-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA DE LA "ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, PARA MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL Y MITIGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

CANTIDADES ACTA PARCIAL N°1

CANT (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PARTICIPACIÓN (mes) (3)	DEDICACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 4.700.000,00	1,00	100%	$ 4.700.000,00
1	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	$ 2.860.000,00	1,00	100%	$ 2.860.000,00
4	INSPECTOR DE OPERACIÓN	$ 2.860.000,00	1,00	100%	$ 11.440.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 19.000.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 45.600.000,00

CANT (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	UTILIZACION (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler de Camioneta 4x4 cc <2000, incluye conductor gasolina peajes	Mes	$ 14.571.286,00	1,00	$ 14.571.286,00
1	Alquiler de Oficina, incluye dotación y servicios publicos comunicaciones impresoras papelería (Area aproximada de 81,35 m2)	Mes	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 18.071.286,00
				TOTAL COSTOS = (A) + (B) = (C)	$ 63.671.286,00
				IVA (19%)	$ 12.097.544,00
				TOTAL COSTOS MAS IVA	$ 75.768.830,00
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES					
1	Estampilla Pro Desarrollo Departamental			2,00%	$ 1.683.751,78
2	Estampilla Pro Cultura			0,50%	$ 420.937,94
3	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			3,00%	$ 2.525.627,67
4	Estampilla Pro Universidad de Córdoba			2,00%	$ 1.683.751,78
5	Estampilla Pro Deporte y recreación			2,50%	$ 2.104.689,72
				TOTAL	$84.187.569,00

Tabla 19. Cantidades ejecutadas en el presente periodo por el contratista de interventoría.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

3. INFORMACION TECNICA

3.1. DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATO

3.1.1. AVANCE REALIZADOS EJECUTADOS.

A continuación, se realiza descripción de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026:

- Se verificó por parte de la interventoría la entrega formal de la maquinaria y vehículos pertenecientes al banco de máquinas de la Gobernación de Córdoba, conforme al acta suscrita el 11 de febrero de 2026, constatando su correspondencia con el inventario y las fichas técnicas de inspección inicial.
- Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades ejecutadas por el contratista en diferentes municipios del Departamento de Córdoba, en el marco de la atención a la calamidad pública y la mitigación de afectaciones en la red vial y zonas criticas.
- Se evidenció intervención en el municipio de **Puerto Libertador**, en zona rural (sectores Playa Rica, Puerto López, Torno Rojo y Puerto Franco), mediante actividades de transporte y abastecimiento de agua potable a comunidades afectadas, garantizando la atención inmediata a la población impactada por la emergencia.
- En el municipio de **Puerto Escondido**, tanto en zona urbana como rural (sectores Miramar, Simón Bolívar, 11 de Enero, Ciudad Futuro, Los Sabalitos y El Palmar), se desarrollaron actividades de limpieza de canales, transporte y descarga de material, así como suministro de agua potable, orientadas a la mitigación de inundaciones y recuperación de condiciones básicas de habitabilidad.
- En el municipio de **San Pelayo**, en zonas rurales como el Caño La Caimanera y la vereda El Bongo, se ejecutaron actividades de mitigación de inundaciones mediante maquinaria, así como transporte y disposición de material para la atención de puntos críticos, contribuyendo al control de desbordamientos y protección de la comunidad.
- En **San Bernardo del Viento**, en sectores como la desembocadura del Caño La Balsa y La Camaronera, se realizaron labores de limpieza de sedimentos y despeje de cauces, con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y reducir riesgos de inundación.
- En el municipio de **Lorica**, específicamente en el sector Puente del Moro, se ejecutaron actividades de limpieza de zonas obstruidas por sedimentos, contribuyendo a la recuperación de las condiciones de drenaje.
- En **Los Córdobas**, en el corregimiento El Ébano, se desarrollaron actividades de limpieza de vías, cargue, transporte y descargue de material, así como adecuación de terrenos en viviendas afectadas, evidenciando atención directa a zonas impactadas por la ola invernal.
- En el municipio de **Montería**, se ejecutaron actividades de limpieza de sectores afectados por sedimentos y rehabilitación de tramos viales, contribuyendo a la recuperación de la movilidad.
- Finalmente, en **Pueblo Nuevo**, sector rural Cintura, se evidenció la ejecución de actividades de rehabilitación vial mediante el uso de vibrocompactador, mejorando las condiciones de transitabilidad en la zona intervenida.
- En términos generales, la interventoría constató que las actividades ejecutadas corresponden a las necesidades derivadas de la emergencia, evidenciándose coherencia entre los reportes del contratista, los registros operativos y las condiciones observadas en campo, contribuyendo de manera efectiva a la mitigación de riesgos y recuperación de la infraestructura afectada.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

3.2. RELACION ACTAS SUSCRITAS Y/O COMITES

3.2.1. ACTA DE INICIO:

Seguidamente de la suscripción del contrato de administración y de interventoría y una vez cumplido los requerimientos establecidos, se da inicio a las actividades objeto de ejecución. Esta interventoría revisó y avalo el cumplimiento de los requerimientos necesarios para iniciar las actividades contraídas para la ejecución del contrato de Administración del banco de maquinaria de la Gobernación de Córdoba.

3.3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

Descripción del Acta	Fecha
Acta de Inicio	10 de febrero de 2026
Acta de recibo de maquinaria y vehículos	11 de febrero de 2026

Tabla 2. Actas suscritas

3.3.1. COMITES DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE ADMINISTRACION.

Acta Comité No 1	Fecha: 11 de febrero de 2026: Inicio de contrato de maquinaria, entrega de modelo de valla para ejecución del contrato, cronograma de actividades para ejecutar en el contrato.
Acta Comité No 2	Fecha: 12 de febrero de 2026: Inicio de actividades con maquinaria.

Tabla 3. Comités de realizados.

3.4. AVANCE FISICO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION

El porcentaje de avance físico ejecutado del contrato de administración, comprendido entre el 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026, de fue del 16.03%, teniendo en cuenta que porcentaje programado para el periodo es de 17.64%, el contrato de administración de maquinaria se encuentra en un estado favorable, teniendo en cuenta que las actividades con la maquinaria se realizaron a satisfacción y se continua con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y vehículos.

MES	PORCENTAJE AVANCE % PROGRAMADO	PORCENTAJE AVANCE % EJECUTADO	PORCENTAJE AVANCE ACOMULADO PROGRAMADO	PORCENTAJE AVANCE ACOMULADO EJECUTADO
(MES 1) 10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026	17.64 %	16.03 %	17.64 %	16.03 %

3.5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION

El avance ejecutado en el presente periodo, comprendido entre el 10 de febrero de 2026 hasta 09 de marzo de 2026, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 474.356.424), representado en porcentaje del 16.64% del contrato de administración de maquinaria.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

A la fecha, el contratista no ha radicado ante la entidad cuenta de cobro parcial correspondiente a la ejecución del presente periodo; en consecuencia, no se registra avance financiero que evidencie pagos parciales en el marco del contrato de administración de maquinaria de la Gobernación de Córdoba.

3.6. MAQUINARIA DEL CONTRATO:

Listado de maquinaria recibida por el contratista para la ejecución del contrato:

No	Tipo de máquina	Placa	Marca	Modelo
1	CAMION-CARROCERIA: TANQUE	OCM 673	CHEVROLET	2015
2	CAMION-CARROCERIA: TANQUE	OCM 675	CHEVROLET	2015
3	CAMION-CARROCERIA: TANQUE	OCM 674	CHEVROLET	2015
4	CAMION-CARROCERIA: TANQUE	OCM 672	CHEVROLET	2015
5	EXCAVADORA - RODAJE: ORUGAS	MC080189	LINK BELT	2014
6	EXCAVADORA - RODAJE: ORUGAS	MC755711	NEW HOLLAND	2024
7	EXCAVADORA - RODAJE: ORUGAS	MC712187	NEW HOLLAND	2024
8	MOTONIVELADORA	MC003314	CATERPILLAR	2013
9	MOTONIVELADORA	MC686400	HYUNDAI	2023
10	MOTONIVELADORA	MC686403	HYUNDAI	2023
11	MOTONIVELADORA	MC003313	CATERPILLAR	2013
12	RETROEXCAVADORA-RODAJE: NEUMATICOS	MC002207	CATERPILLAR	2013
13	RETROEXCAVADORA-RODAJE: NEUMATICOS	MC002206	CATERPILLAR	2013
14	RETROEXCAVADORA-RODAJE: NEUMATICOS	MC757052	NEW HOLLAND	2025
15	RETROEXCAVADORA-RODAJE: NEUMATICOS	MC757054	NEW HOLLAND	2025
16	SEMIREMOLQUE CAMABAJA	S46285	BISON TRUCKS	2013
17	TRACTOCAMION-CAMA BAJA	OQE 171	INTERNACIONAL	2014
18	VIBROCOMPACTADOR	MC068946	BOMAG	2013
19	VIBROCOMPACTADOR	MC759534	BOMAG	2025
20	VIBROCOMPACTADOR	MC759533	BOMAG	2025
21	VIBROCOMPACTADOR	MC068980	BOMAG	2013
22	VOLQUETA SENCILLA	OCM 670	CHEVROLET	2014
23	VOLQUETA DOBLETROQUE	PMX974	FOTON	2026
24	VOLQUETA DOBLETROQUE	PMX971	FOTON	2026
25	VOLQUETA SENCILLA	PMX973	FOTON	2026
26	VOLQUETA SENCILLA	PMX972	FOTON	2026
27	VOLQUETA SENCILLA	OCM 666	CHEVROLET	2014
28	VOLQUETA SENCILLA	OCM 669	CHEVROLET	2014
29	VOLQUETA SENCILLA	OCM 671	CHEVROLET	2014

Tabla 4. banco de maquinaria Gobernación de Córdoba

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

3.7. PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA DE ADMINISTRACION

El personal propuesto por el contratista, el cual hace parte integral del expediente contractual, fue revisado, avalado y aprobado por la interventoria, al verificarse que cumple con los requisitos y perfiles exigidos por la entidad para la adecuada ejecución del contrato de administración de maquinaria.

3.8. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Esta interventoría certifica que, durante el periodo objeto del presente informe, verificó que el personal propuesto por el contratista de administración se encuentra debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como al día en el pago de los aportes parafiscales. Dicha verificación se realizó con base en los soportes documentales presentados (planillas PILA y certificados correspondientes), evidenciándose el cumplimiento de estas obligaciones conforme a la normatividad vigente.

3.9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta relación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en la suscripción del contrato para ejercer la interventoría al contrato de administración.

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.	N° DGR-003-2026		
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Asistir a la reunión mensual programadas por el interventor y supervisor con un informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el periodo inmediatamente anterior.	Se realizo reunión mediante el cual el contratista presentó un informe detallado de las actividades y mantenimientos los cuales fueron supervisados y avalados por la interventoria.	SI	Se realizo mantenimiento y revisión a los vehículos y maquinas para garantiza la correcta ejecución del contrato.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL *DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA* DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-003-2026	
OBILIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	2.Presentar por escrito y en medio magnético, *informes mensuales* conformados por: Reporte de intervención vial o intervención de punto crítico y demás actividades realizadas durante el periodo inmediatamente anterior, indicando el total de kilómetros y los puntos o sectores intervenidos, anexando fotografías, con antes y después de las actividades y un mapa donde señalen dichos sectores. Relación detallada de los pagos de salarios, aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de todo el personal vinculado, anexando los correspondientes comprobantes de pago.	El contratista presento de *manera fisica un informe* detallado de las actividades y mantenimientos los cuales fueron supervisados y avalados por la interventoría.	SI	El contratista presento informe de conformidad a las obligaciones estipuladas.

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026		
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026	
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.	N° DGR-003-2026

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Reporte general del estado técnico y posibles fallas de cada máquina y equipo.			
	3.Vincular bajo su *exclusiva responsabilidad* el personal requerido para la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria y volquetas de propiedad de la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.	El contratista vinculo su personal a los sistemas de seguridad social conforme a la ley.	SI	Se verifico en campo el personal y se verificaron pagos de seguridad social.
	4.Suministrar la dotación a cada una de las personas vinculadas. Dicha dotación deberá ser adecuada para el clima donde se efectuarán los trabajos y estará compuesta por: 1 par de botas pantaneras, 1 par de botas de cuero, 1 overol identificado con el logo del Departamento de Córdoba, 1 casco de	El contratista suministro dotación al personal en campo.	SI	Se evidencia en fotografías y formatos.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-003-2026	

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	seguridad, 1 par de guantes y 1 capa *impermeable*.			
	5.Velar por el buen uso de los equipos y su herramienta respondiendo por la pérdida o daño que le sea imputable al contratista o al personal vinculado por este.	Se verificación las actividades de operación las cuales no han sufrido daños ni perdidas.	N/A	N/A
	6.Recibir, mediante inventario, al inicio del contrato, las máquinas y vehículos, con los accesorios y herramientas, que el Departamento de Córdoba, ponga a su disposición para la realización de las actividades de mantenimiento vial y la intervención puntos críticos para la mitigación de riesgos, responder por los mismos, avisar de	Se realizo inventario de maquinaria y volquetas el día 11 de febrero de 2026.	SI	Se suscribió y se entrego por parte del departamento la maquinaria a los contratistas de interventoría y administración de maquinaria.

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026		
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026	
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE *PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA*, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.	N° DGR-003-2026

OBILIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	manera inmediata al Departamento de Córdoba, en caso de pérdida o accidente y devolverlos en la fecha de vencimiento de ejecución del respectivo contrato			
	7. Garantizar el parqueo de la maquinaria y de las volquetas en lugar seguro bajo techo, que le han sido entregadas para la administración durante el periodo duración del contrato	La maquinaria queda resguardada una vez se cumplan las actividades diarias.	SI	N/A
	8. Pagar las multas que por infracciones de tránsito le sean impuestas al personal a su cargo durante la operación de las máquinas y vehículos propiedad del Departamento de Córdoba y entregadas para la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no he reportado multas.	N/A	N/A

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026		
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026	
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.	N° DGR-003-2026

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	9.Dar En caso de accidente seguir el siguiente procedimiento: Avisar de manera inmediata a las autoridades de tránsito, al interventor y supervisor del contrato, y a la correspondiente aseguradora. Inmovilizar el vehículo o máquina hasta tanto se levante el croquis o informe de accidente de tránsito correspondiente. Rendir el mismo día de ocurrencia del accidente, un informe escrito de los hechos sucedidos al interventor y supervisor del contrato y al Departamento de Córdoba, consignando como mínimo los siguientes datos: Lugar fecha y hora, servicio que se encontraba prestando,	A la fecha el contratista no he reportado accidentes y la interventoria dentro de su ejecución no ha evidenciado accidentes con la maquinaria amarilla.	N/A	N/A

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE *PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA*, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-003-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	nombre de los testigos de los ocurrido, descripción detallada de los hechos, circunstancias, nombres e identificación de los heridos si los hubiese, relación de los daños de la máquina o vehículo.			
	10.El horario de trabajo para la operación de la maquinaria será concertado con interventor y supervisor delegado por el DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Se ha cumplido con los horarios de trabajos establecidos para dar cumplimiento a las actividades estipuladas.	SI	Se ha verificado el cumplimiento de esta obligación.
	11.Cualquier otra función inherente al desarrollo de los trabajos, que sea necesaria para el buen funcionamiento que sea impuesta por el interventor	No se le han delegados otras funciones al contratista.	N/A	N/A

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° DGR-003-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE ADMINISTRACION:	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-003-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	del Departamento de Córdoba			

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-004-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES	1.Revisar la programación que ha suscrito el contratista para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo del presente informe.	SI	La interventoría verificó que el contratista cuenta con una

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-004-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
				programación de actividades debidamente estructurada y actualizada, la cual ha sido revisada y se ajusta a las necesidades del objeto contractual, evidenciándose coherencia entre lo programado y lo ejecutado en campo.
	2.Hacer balance económico del contrato objeto de vigilancia, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de estas por parte del DEPARTAMENTO.	*Durante el periodo del* presente informe.	SI	Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento al balance económico del contrato, constatando que

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-004-2026	
OBILIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
				la ejecución financiera se mantiene dentro de los valores contractuales establecidos, sin presentarse variaciones que requieran trámite de aprobación adicional por parte del Departamento.
	3.Poner en conocimiento de la Dirección de ambiente y gestión del riesgo de desastres con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de	Durante el periodo del presente informe.	SI	Se evidenció que la interventoría ha mantenido comunicación oportuna con la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, informando de manera

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-004-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Dirección de ambiente y gestión del riesgo de desastres la determinación final.			preventiva sobre el estado del contrato, sin que a la fecha se requiera trámite de prórroga o se evidencie proximidad de vencimiento que afecte la ejecución.
	4.El interventor en compañía del contratista evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los mismos.	A la fecha del presente informe.	N/A	La interventoría, en conjunto con el contratista, ha realizado evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato, mediante la revisión del programa de trabajo actualizado, permitiendo

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		Nº DGR-004-2026	
OBILIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
				verificar el avance de las actividades y tomar decisiones oportunas para el cumplimiento del objeto contractual.
	5.Levantar acta de evaluación, la cual deberá ser suscrita por el Ingeniero administrador y coordinador residente y director de la interventoría, donde se consignará el estado de la ejecución del contrato y las medidas a que haya lugar en el evento que existan dificultades en la ejecución.	Durante la ejecución del contrato.	SI	Se constató la elaboración y suscripción de actas de evaluación, en las cuales se registra el estado de avance del contrato, dejando trazabilidad de las condiciones de ejecución y de las medidas adoptadas, sin evidenciarse dificultades que

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		Nº DGR-004-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
				comprometan el normal desarrollo del mismo.
	6.Llevar una relación actualizada de los mantenimientos que se le hagan a la maquinaria, trabajos realizados, combustible y demás aspectos que involucran el objeto del contrato.	Al inicio del contrato	SI	La interventoria lleva un control actualizado y organizado de las actividades ejecutadas, incluyendo registros de mantenimientos realizados a la maquinaria, trabajos ejecutados, consumo de combustible y demás aspectos relacionados con la operación, lo que permite una adecuada trazabilidad

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERVENTORIA DGR-004-2026				
PERIODO DE CONTROL ENTRE	10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 09 DE MARZO DE 2026			
VERIFICACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URRÁ.		N° DGR-004-2026	
OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
				técnica del contrato.
	7. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas parciales, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, el valor de los estudios ejecutados y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la consultoría.	Durante la ejecución del contrato	SI	Se verificó la revisión y aprobación de las actas parciales por parte de la interventoría, constatando la consistencia y veracidad de la información financiera acumulada, así como de los valores ejecutados, sin presentarse inconsistencias en los soportes revisados durante el periodo.

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com

Tabla 30 Obligaciones específicas de la interventoría frente al contrato de administración

11.1. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el equipo técnico propuesto por esta interventoría, para ejercer las labores contratadas:

1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOSE MANUEL DIAZ PINTO
1	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	ROLANDO ANTONIO DAGER JARAMILLO
4	INSPECTOR DE OPERACIÓN	EFRAÍN ELÍAS NAVARRO RUIZ ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO LUIS FERNANDO MENDOZA RODRÍGUEZ CARLOS MARIO THEVENING NOYA

El dia 10 de febrero de 2026, se le solicito por medio de comité a la entidad el cambio de la ingeniera ANGY CAROLINA PEREZ NEGRETE, directora de interventoría por el señor JOSE MANUEL DIAZ PINTO el cual cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la entidad.

El personal anteriormente descrito cuenta con dedicación del 100%.

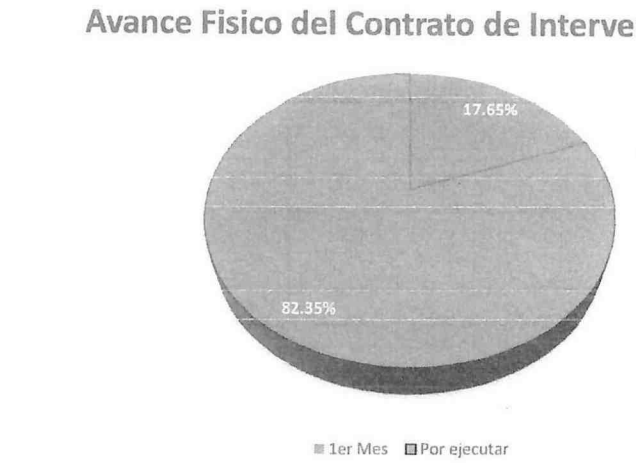
11.2. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe, esta interventoría ha ejecutado un avance físico correspondiente al avance de ejecución del 17,64%. Lo que corresponde a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($84.187.589)

11.2.1. AVANCE FÍSICO DE INTERVENTORÍA (%)

A la fecha de corte del presente informe esta interventoría, presenta un avance físico del **17,64%** del contrato, satisfactoriamente, cumpliendo con todas las obligaciones contraídas en el contrato de interventoría suscrito con la Gobernación de Córdoba.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO



Grafica 8. Avance fisico del contrato de interventoria

11.2.2. AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA ($)

A la fecha de corte del presente informe esta interventoria, presenta un avance financiero del 17.65% del contrato, lo cual corresponde a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($84.187.589)

11.3. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Esta interventoría certifica que el personal propuesto, para la ejecución del contrato de interventoría se encuentra afiliado y al día con los pagos del sistema de seguridad social y aportes a parafiscales.

11.4. GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIÍA

Esta interventoría adquirió las pólizas de conformidad al contrato suscrito y ajustada a la fecha de acta de inicio tal como se describen en el numeral 1.1.4 y 1.1.5.

11.5. PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento del Plan de Calidad establecido para la interventoría, se ejerce una supervisión integral al contrato de administración de maquinaria, desarrollando actividades de control técnico,

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

administrativo y operativo a través de un equipo de trabajo idóneo y competente para el desarrollo de dichas funciones.

Estas actividades de seguimiento y verificación son soportadas mediante comités periódicos de seguimiento, registros en bitácora, así como informes semanales y mensuales, en los cuales se deja evidencia del control ejercido por la interventoría. En este marco, se ha realizado el monitoreo continuo del cumplimiento del plan de calidad, incluyendo visitas técnicas a los frentes de intervención, verificación de las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria y vehículos, así como la revisión del estado y vigencia de la documentación vehicular.

De igual manera, se efectúa seguimiento a la implementación de los planes de manejo de tránsito, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a la normatividad vigente y a las condiciones contractuales. Asimismo, se realiza la validación de las actividades reportadas por el contratista, el registro detallado en bitácora y el acompañamiento técnico permanente.

Finalmente, la interventoría mantiene comunicación constante y oportuna con la entidad contratante, canalizando y atendiendo los requerimientos, solicitudes o situaciones presentadas por el contratista, asegurando la adecuada trazabilidad y control en la ejecución del contrato.

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luistelipepineda_arq@hotmail.com

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

12. ACTIVIDADES REALIAZADAS DURANTE EL MES

Durante el periodo correspondiente del 10 de febrero de 2026 hasta el 09 de marzo de 2026, la interventoría realizó seguimiento y verificación a las actividades ejecutadas por el contratista en diferentes municipios del Departamento de Córdoba, en el marco de la atención a la calamidad pública y la mitigación de afectaciones en la red vial y zonas críticas.

Se evidenció intervención en el municipio de Puerto Libertador, en zona rural (sectores Playa Rica, Puerto López, Tomo Rojo y Puerto Franco), mediante actividades de transporte y abastecimiento de agua potable a comunidades afectadas, garantizando la atención inmediata a la población impactada por la emergencia.

En el municipio de Puerto Escondido, tanto en zona urbana como rural (sectores Miramar, Simón Bolívar, 11 de Enero, Ciudad Futuro, Los Sabalitos y El Palmar), se desarrollaron actividades de limpieza de canales, transporte y descarga de material, así como suministro de agua potable, orientadas a la mitigación de inundaciones y recuperación de condiciones básicas de habitabilidad.

En el municipio de San Pelayo, en zonas rurales como el Caño La Caimanera y la vereda El Bongo, se ejecutaron actividades de mitigación de inundaciones mediante maquinaria, así como transporte y disposición de material para la atención de puntos críticos, contribuyendo al control de desbordamientos y protección de la comunidad.

En San Bernardo del Viento, en sectores como la desembocadura del Caño La Balsa y La Camaronera, se realizaron labores de limpieza de sedimentos y despeje de cauces, con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y reducir riesgos de inundación.

En el municipio de Lorica, específicamente en el sector Puente del Moro, se ejecutaron actividades de limpieza de zonas obstruidas por sedimentos, contribuyendo a la recuperación de las condiciones de drenaje.

En Los Córdobas, en el corregimiento El Ébano, se desarrollaron actividades de limpieza de vías, cargue, transporte y descargue de material, así como adecuación de terrenos en viviendas afectadas, evidenciando atención directa a zonas impactadas por la ola invernal.

En el municipio de Montería, se ejecutaron actividades de limpieza de sectores afectados por sedimentos y rehabilitación de tramos viales, contribuyendo a la recuperación de la movilidad.

Finalmente, en Pueblo Nuevo, sector rural Cintura, se evidenció la ejecución de actividades de rehabilitación vial mediante el uso de vibrocompactador, mejorando las condiciones de transitabilidad en la zona intervenida.

En términos generales, la interventoría constató que las actividades ejecutadas corresponden a las necesidades derivadas de la emergencia, evidenciándose coherencia entre los reportes del contratista, los registros operativos y las condiciones observadas en campo, contribuyendo de manera efectiva a la mitigación de riesgos y recuperación de la infraestructura afectada.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo y operativo efectuado durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero y el 28 de febrero de 2026, la interventoría concluye que el contrato de administración de maquinaria se ejecuta en términos generales de manera satisfactoria, en concordancia con el objeto contractual y en atención a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.

Durante el periodo evaluado, se verificó en campo la ejecución de actividades representativas en los diferentes municipios intervenidos, tales como limpieza de canales, retiro de sedimentos, rehabilitación de vías terciarias, suministro de agua potable y atención de puntos críticos. Estas actividades fueron constatadas mediante visitas técnicas, revisión de bitácoras, registros fotográficos e informes del contratista, evidenciándose correspondencia entre lo reportado y lo ejecutado.

Desde el componente técnico, se evidenció la adecuada utilización de la maquinaria dispuesta para la ejecución del contrato, verificándose su operación en los frentes de trabajo definidos. Así mismo, la interventoría realizó seguimiento a los registros de operación (horas máquina), consumo de combustible y actividades ejecutadas, encontrándose coherencia general entre estos componentes, sin evidenciar inconsistencias relevantes durante el periodo.

En cuanto al aspecto financiero, no se registran pagos parciales durante el periodo evaluado; sin embargo, se constató que la ejecución física del contrato guarda relación con la programación establecida, manteniéndose dentro de los parámetros contractuales y sin superar el valor aprobado.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se verificó que el contratista ha garantizado la disponibilidad y operatividad de la maquinaria, la ejecución de mantenimientos, la disposición del personal requerido y la implementación de medidas de seguridad, incluyendo los planes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), manejo ambiental (PMA) y tránsito, en concordancia con la normatividad vigente.

La interventoría ejerció un control permanente y sistemático, mediante la realización de comités de seguimiento, visitas de campo, revisión documental y validación de soportes, garantizando la trazabilidad de la información y el adecuado desarrollo de las actividades.

Finalmente, se concluye que las intervenciones ejecutadas contribuyen de manera efectiva a la mitigación de los efectos generados por la emergencia, mejorando las condiciones de transitabilidad y reduciendo los riesgos en las zonas afectadas, en cumplimiento de los objetivos planteados por la entidad.

Concepto de interventoría:

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
ARQUITECTO

De acuerdo con lo anterior, la ejecución del contrato durante el periodo evaluado se califica como CUMPLE A SATISFACCIÓN, sin evidenciarse incumplimientos que afecten su normal desarrollo.

LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO
Interventor

Dirección: Calle 58 Número 11 – 93 Edificio Florencia, Apto 204, Barrio La Castellana - Cel. 3116846575
Montería, Córdoba, Colombia. E-mail: luisfelipepineda_arq@hotmail.com